



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº

154 2016

2 0 JUL. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el escrito de registro Nº 133464, presentado por don Oliverio Meza Romero, quien solicita ampliación de Licencia sin Goce de Remuneraciones; y

## CONSIDERANDO:

Que por el escrito de visto don Oliverio Meza Romero servidor obrero permanente de la Entidad, solicita se le conceda ampliación de licencia sin goce de remuneraciones, por un periodo de sesenta (60) días a partir del 29 de junio de 2016 al 27 de agosto de 2016, por motivos particulares, el cual cuenta con el visto bueno de su jefatura;

Que la Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, el uso de la Licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución.

Que por Resolución de Gerencia Administrativa N° 087-2016 de fecha 20 de abril de 2016, se otorga Licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones desde el 31 de marzo de 2016 al 29 de abril de 2016, de igual forma por Resolución de Gerencia de Administración N° 098-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, se amplía la Licencia por sesenta (60) días más a partir del 30 de abril de 2016 al 28 de junio de 2016;

Que de acuerdo al proveído de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, recaído en el Informe N $^{\circ}$  416-2016/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios de fecha 06 de julio de 2016, quien señala que los permisos y licencias están supeditado a políticas y a la facultad discrecional del empleador.

De conformidad con el Articulo 11, Articulo 12 literal k) del D. S. N° 003-97-TR, que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Art. 35 literal g) de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil, Art. 153 literal h) Reglamento de la Ley, normas que regulan la suspensión del Contrato de Trabajo;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General Nº 221-2007;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a don Oliverio Meza Romero obrero permanente de la Entidad, la ampliación del permiso, para ausentarse del centro de trabajo en uso de Licencia sin goce de remuneraciones por un periodo de sesenta (60) días, en el periodo comprendido del 29 de junio de 2016 al 27 de agosto de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbase la presente Resolución a las dependencias respondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICARDO ACERO CARDENAS Gerente de Administración y Finanzas (e)

SERPARISERVICIO DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

